



COMUNICADO DE LOS/AS LETRADOS/AS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

EL GOBIERNO NO PUEDE PRETENDER QUE SE CIERRE UNA HUELGA INDEFINIDA QUE DURA MÁS DE UN MES DEJANDO FUERA DEL ACUERDO A MÁS DEL 70 POR CIENTO DE LA PLANTILLA DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE TODA ESPAÑA.

En otro episodio más de la delirante gestión de una huelga que lleva más de un mes paralizando la Administración de Justicia española, el martes 28 de febrero el Ministerio de Justicia volvió a presentar, sin mover una sola coma, la propuesta que mantiene desde el pasado 16 de febrero, y que solo mejora la retribución de menos del 30 % del total de Letrados/as de toda España, para los que en la mitad de los casos el incremento consistiría tan solo en 10 euros adicionales al mes.

El Ministerio de Justicia pretende que el **70% restante de los/as compañeros/as** acepte de buen grado todas las competencias que asumió y viene ejerciendo desde 2009 de manera gratuita, **sin compensación económica alguna**. Cabe recordar que se trata de funciones y responsabilidades de tal importancia que hasta entonces eran asumidas por jueces y juezas, como es sabido. A título de ejemplo (son varios cientos de competencias, hay quien las cifra en 300, en 400...) recordamos algunas de ellas:

- la **dirección** técnico-procesal con **carácter exclusivo** de toda la **oficina judicial**, con la *organización, gestión, inspección y dirección del personal en aspectos técnicos procesales*, (artículo 454.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial), *ordenando su actividad e impartiendo órdenes e instrucciones* (artículo 457 de dicha Ley).
- la **dirección e impulso de la ejecución** de sentencias y otros títulos, con un ingente número de actuaciones y responsabilidades inherentes a dicha fase de ejecución, como las relativas a adopción de todas las **medidas ejecutivas concretas** (el **embargo**, etc.)
- la **admisión a trámite** de demanda en fase declarativa,
- la **aprobación de remate** en subastas,
- la **adjudicación en dichas subastas**,
- la **completa tramitación** -sin resolución judicial alguna- de **procedimientos monitorios** (que representan, por ejemplo, en torno al 60% del total de asuntos de los juzgados de Primera Instancia de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife),
- los **divorcios de mutuo acuerdo** cuando los hijos son mayores de edad o no hay hijos,
- en la **jurisdicción laboral**, además de las comunes a otros órdenes, la dirección e impulso de la **ejecución que se tramita "de oficio"**, la **declaración de insolvencia** de una empresa (que permite iniciar un procedimiento ante el FOGASA para reclamar subrogación en créditos de trabajadores/as reconocidos en sentencia o en conciliación ante el/la Laj), la celebración del **acto de conciliación previa** a juicio, etc.

El gobierno lanzó el mismo martes un nuevo **comunicado lleno de falsedades** para responsabilizar al Comité de Huelga de la parálisis existente.

Es falso que se hayan pedido 1100 euros de subida para cada Letrado/a, por la sencilla razón de que ni siquiera se ha llegado a hablar de cantidad alguna; es difícil pensar que semejante afirmación obedezca a una simple confusión.

Además el Ministerio decidió unilateralmente que **ya no habría más reuniones para desconvocar** la huelga. Indicando que si tuvieran alguna nueva propuesta que hacer la remitirían por correo electrónico. Han pasado varios días (recordemos que **era obligación legal del equipo ministerial reunirse con el comité de huelga ya en diciembre**, fecha del preaviso, por virtud de lo previsto en el artículo 8.2 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo) la justicia sigue atascada y nada nuevo tienen que decir.

Nunca en la historia de España un gobierno ha demostrado tamaña irresponsabilidad. Solo pretenden una cosa: vencer por agotamiento a un colectivo que solo reclama lo que reclamaría cualquier ciudadano, esto es, que se cumpla lo que se le prometió en abril de 2022 (el compromiso incluso figura en la página web del Ministerio, entrada de 4 de abril de 2022). Sorprende que no parezca importarle al Ministerio la situación de colapso de juzgados y tribunales provocados por sus reiterados incumplimientos.

Mientras el Ministerio se niega a cualquier avance que pueda resolver el conflicto, en España se han suspendido ya más de **230.000 vistas** y casi **400.000 demandas** esperan algún día ser tramitadas.

Por lo que respecta a Tenerife la situación no es distinta. El seguimiento de la huelga se mantiene estable en el entorno del **65% de la plantilla**. La grave situación ha supuesto desde en la provincia, desde el 24 de enero:

- **5.404 juicios y otras comparecencias suspendidos** en todas las jurisdicciones.
- **7.576 demandas** pendientes de incoar.
- **26.805 escritos** pendientes de proveer (puede estar documentada la resolución por el/la funcionario, pero la resolución que provee no existe, en tanto que no está firmada).
- **35.534 resoluciones** pendientes de firma.
- **4.070.201,65€ ingresados desde el 24 de enero**, dinero que no ha podido ser destinado a fin alguno vinculado a los procedimientos judiciales (el dinero retenido en general es mucho mayor)
- **442 procedimientos suspendidos en los registro civiles**.
- Además de resoluciones de letrados/as, pendientes de firma, hay **multitud de sentencias y otras resoluciones de jueces y juezas que no han sido notificadas**, ni lo serán en tanto continúe la huelga.

Debiendo hacerse constar expresamente que estos datos son aproximados, pudiendo ser superiores las cifras reseñadas.

En Canarias no se puede determinar cuánto se tardará en volver a la actividad y ritmo normal. Por eso hemos de denunciar ante la sociedad canaria y de toda España que la justicia es una nave que va directa al desastre y no hay nadie del gobierno al mando que esté dispuesto a evitarlo.

Aprovechamos nuevamente para agradecer las múltiples muestras de apoyo recibidas por este colectivo.

En Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2023.